

**LA AEMPS INFORMA DEL CESE DE COMERCIALIZACIÓN,
RETIRADA DEL MERCADO Y RECUPERACIÓN DE UN LOTE DEL
COSMÉTICO AGRADO CREMA SOLAR SPF 50**

ASUNTO:

- El producto contiene benzofenona, ingrediente prohibido en la composición de productos cosméticos
- La empresa responsable ya ha iniciado la retirada del cosmético de los distribuidores y ha informado a las personas usuarias de que no lo utilicen
- La Agencia establece recomendaciones de actuación dirigidas a personas usuarias y puntos de venta

ADJUNTO:

Nota informativa: cosméticos

Referencia: COS, 07/2026

9 de abril de 2026

**CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE NAVARRA**

La AEMPS informa del cese de comercialización, retirada del mercado y recuperación de un lote del cosmético Agrado crema solar SPF 50

Fecha de publicación: 09 de abril de 2026

Categoría: cosméticos
Referencia: COS, 07/2026

- El producto contiene benzofenona, ingrediente prohibido en la composición de productos cosméticos
- La empresa responsable ya ha iniciado la retirada del cosmético de los distribuidores y ha informado a las personas usuarias de que no lo utilicen
- La Agencia establece recomendaciones de actuación dirigidas a personas usuarias y puntos de venta

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) informa del cese de comercialización, retirada del mercado y recuperación del lote 41997300 del producto cosmético Agrado crema solar SPF 50, tubo de 100ml., debido a la presencia de benzofenona, ingrediente prohibido en la composición de productos cosméticos.

Estas medidas están motivadas por los resultados de los ensayos realizados al producto por las autoridades croatas, en el marco de un proyecto europeo coordinado de vigilancia del mercado y promovido por la Dirección Europea de la Calidad del Medicamento y la Atención Sanitaria (EDQM) del Consejo de Europa.

Los análisis pusieron de manifiesto que el producto contiene la sustancia benzofenona, cuya presencia en productos cosméticos está prohibida conforme al Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 sobre los productos cosméticos.

Este ingrediente no está presente en el producto de forma intencionada, sino que se trata de una impureza. Sin embargo, la concentración detectada en el lote analizado no puede considerarse una traza técnicamente inevitable y compromete la seguridad de uso del producto.

La empresa responsable de la puesta en el mercado de este cosmético ya ha iniciado la retirada de las unidades disponibles en los puntos de venta, así como la recuperación de las adquiridas por las personas usuarias.

La Agencia ha comunicado estas medidas a las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas para su difusión.



Información para personas usuarias

- El número de lote del producto se encuentra indicado en el envase.
- Si dispone de alguna unidad del lote 41997300 de Agrado crema solar SPF 50, 100 ml., no la utilice y diríjase al punto de venta donde la adquirió para su devolución.



Información para puntos de venta

- Revise los productos en venta y almacenados en su establecimiento.
- Si dispone de unidades del lote del producto afectado, retírelas de la venta y pónganse en contacto con la empresa responsable.

Datos de la empresa

Agrado Cosmetic Care 3000, S.L.U.

C/ Isaac Newton, 2

46520 Sagunto, Valencia

<https://agradocosmetic.com>



Si tiene conocimiento de algún incidente relacionado con el uso de un cosmético, notifíquelo a través del portal [NotificaCS](#). Su colaboración notificando es esencial para tener un mayor conocimiento de estos productos y velar por su seguridad.